



COMENTARIOS

Royalty, impuestos y responsabilidad

El debate sobre el royalty minero en Chile no es nuevo. Sus orígenes se remontan al impuesto específico a la minería creado en 2005, bajo el principio de que el Estado —como propietario de los recursos naturales no renovables— debe capturar parte de esa renta. Sin embargo, fue tras más de cuatro años de discusión legislativa que se alcanzó un acuerdo político amplio, materializado en la Ley N°21.591, vigente desde 2024.

El objetivo declarado es claro: aumentar la recaudación fiscal, mejorar la equidad territorial y transferir recursos a regiones y comunas, especialmente aquellas impactadas por la actividad minera. En régimen, se proyectan ingresos relevantes, distribuidos mediante fondos regionales y municipales. Pero el punto crítico no está en el diseño, sino en su ejecución.

El Royalty introdujo una carga adicional significativa para la gran minería: un componente ad valorem de 1% sobre ventas y otro sobre el margen operacional, que puede llegar hasta 26%, sumándose a un sistema tributario que ya incluye impuesto a la renta y gravámenes específicos, con una carga potencial cercana al 46%.

Aquí surge una interrogante legítima: ¿qué se ha hecho con estos recursos y cómo se controla su uso? La evidencia muestra avances en transferencias a municipios, pero también crecientes cuestionamientos sobre su destino, eficiencia y trazabilidad. Casos recientes — como el mayor gasto en celebraciones, por sobre ayudas sociales, en algunas comunas — refuerzan la percepción de una débil gobernanza



El Royalty introdujo una carga adicional significativa para la gran minería”.

**Leopoldo Bailac A.,
 Presidente de la Asociación de
 Industriales de Iquique y el
 Tamarugal (AI).**

del gasto público.

En este contexto, preocupa que el gobierno avance en nuevas medidas, como eliminar la exención temporal del impuesto al diésel en faenas mineras. Esta decisión, lejos de ser aislada, incrementa los costos operacionales de toda la cadena: desde la gran minería hasta los proveedores locales, transportistas y contratistas que operan en regiones como Tarapacá. El efecto es directo: contratos tensionados, menor margen para pymes proveedoras y pérdida de competitividad frente a otros países mineros.

Chile necesita reglas claras, estabilidad y coherencia. Si el royalty busca redistribuir riqueza, debe hacerlo con transparencia, eficiencia y foco en desarrollo regional. De lo contrario, el riesgo es evidente: terminar debilitando el mismo ecosistema productivo que genera esos recursos.